

San Antonio, 22 de Enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/01/2026 por Resolución Nº 015/2026 inserta en Acta Nº 003/2026, aprobó el gasto de compra de refrescos

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/01/2026, por Resolución Nº 003/2026, inserta en acta Nº 003/2026, aprobó el pago a la empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$3.000,= (Pesos uruguayos tres mil).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de refrescos, aprobada por Resolución Nº 015/2026 inserta en Acta Nº 003/2026 de fecha 22/01/2026 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 015/2026, inserta en Acta Nº 003/2025, de fecha 22/01/2026.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fernando Meggi
Concejal
(+) 598 1828

Marcelo Reymundi
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio

Fabiana Machín
Concejal